



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 336/2020
Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2020

VISTO

La resolución DCS 289/20 mediante la cual se definen los lineamientos básicos para la reinscripción de estudiantes en el primer nivel de atención.

La Res CSU 452/20 mediante la cual se autoriza a estudiantes prontos a graduarse de Medicina y Enfermería a realizar prácticas en ámbitos asistenciales.

Y CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Comisión Ad Hoc aprobada por Res 213/20;

La propuesta de reorganización de cursados de la rotación de Medicina Familiar y Comunitaria;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el protocolo de ingreso permanencia y egreso de estudiante de Medicina Familiar en el primer nivel de atención, definido en el Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Anexo I.
Res DCS 336/20

REINICIO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN LA ROTACIÓN DE MEDICINA FAMILIAR

- 1) El estudiantado concurrirá a los espacios de prácticas según lo determina el equipo docente de la rotación. Considerando que los espacios de cursados son limitados, quien no pueda concurrir debe avisar con la mayor anticipación posible, y resolver con sus pares quien utilizará esa oportunidad para la práctica.
- 2) Deberán llevar en bolso o mochila un ambo, camisolín, 2 barbijos tricapa, una bolsa plástica y spray con alcohol al 70%.
- 3) Cada estudiante debe llegar 10 minutos antes del horario pautado, anunciarse en el centro de salud y esperar fuera del mismo hasta que se lo habilite para ingresar.
- 4) Para comenzar las prácticas, deberá acreditar la capacitación y competencia para colocación y retiro del EPP
- 5) Al ingresar debe mostrarle a su tutor/a en el celular:
 - a. Copia de declaración jurada enviada el día de la fecha (<https://forms.gle/pc6cbxdWLEVZtJSN9>)
 - b. Vigencia de la app cuidar
- 6) Ingresarán con ropa de calle al lugar de cambiado que se indique en cada caso. En dicho lugar deberá colocarse ambo, camisolín provisto en el centro de salud, barbijo tricapa y protección ocular. La ropa de calle deberá guardarla en bolsa plástica cerrada.
- 7) Sobre cada entrevista realizada, el/la docente completará en formulario drive la misma, con la evaluación de competencias pertinente sobre las dimensiones del EECR.
- 8) Al retirarse descartará el barbijo, desinfectará el equipo de protección ocular y lo entregará al/la docente, el camisolín será retirado y colocado en el lugar indicado para su lavado. En caso de haber participado en una entrevista de alguien finalmente catalogado como caso sospechoso, ese camisolín deberá ser descartado. El ambo deberá colocarlo en bolsa plástica simple, la cual una vez cerrada será desinfectada con alcohol al 70%.